ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA SC-IP-003/2025

"ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, MÉDICO Y PARAMEDICO ORIENTE – SEGUNDA CONVOCATORIA"

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día 19 de agosto del año 2025, se realizó la reunión de aclaración del proceso Invitación Pública SC-IP-003-2025 Segunda Convocatoria.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

De manera presencial:

- Lic. Genni Hiza Rojas
- Ing. Wendy Oropeza Rios

Vía Zoom:

- Lic. Ana Carola Anglarill Jordán

1. CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 15/08/2025 hasta Hrs. 16:00, vía correo electrónico: wendy.oropeza@csbp.com.bo y genni.hiza@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que dentro del plazo establecido se recibió la consulta del proponente ROPA MEDICA, en fecha 15/08/2025 a hrs.15:57 pm.

CONSULTA ROPA MEDICA:

1.- En las especificaciones técnicas de los ítems: 9, 26, 27, 28 y 40 se indica que la tela debe ser de procedencia "Holanda", solicitamos considerar una Enmienda para presentar materiales de igual o superior calidad, con ficha técnica y certificaciones equivalentes o superiores, aunque la procedencia sea distinta, con el fin de no limitar propuestas que puedan ofrecer mejores prestaciones.

Respuesta: *No es posible realizar la enmienda, tomando en cuenta que, la especificación, responde a un consenso entre las regionales para la cual se está adquiriendo los ítems.*

2.- En las especificaciones técnicas del ítem: 17 se indica que la tela debe ser de Drill, solicitamos considerar una Enmienda para presentar materiales de igual o superior calidad, con ficha técnica y certificaciones equivalentes o superiores, con el fin de no limitar propuestas que puedan ofrecer mejores prestaciones.

Respuesta: *No es posible realizar la enmienda, tomando en cuenta que, la especificación, responde a un consenso entre las regionales para la cual se está adquiriendo los ítems.*

3.- En caso de que un mismo proveedor resulte adjudicado en más de un ítem, ¿Es posible realizar entregas parciales conforme se vayan completando los lotes y efectuar el pago proporcional contra entrega por ítem recibido, tal como indica el Pliego de Condiciones para la modalidad de pago? Esto permitiría optimizar los

tiempos y garantizar que la CSBP reciba los productos lo antes posible sin esperar la totalidad de la producción.

Respuesta: *Los pagos se harán contra entrega TOTAL por ítem adjudicado. Tomar en cuenta que cada ítem cuenta con un plazo de entrega determinado, mismo, que debe cumplirse a cabalidad en caso de adjudicación.*

4.- En adjudicaciones de múltiples ítems a un mismo proveedor, solicitamos confirmar si el pago contra entrega puede realizarse de forma independiente por cada entrega parcial, a fin de facilitar la continuidad de producción y logística.

Respuesta: *Los pagos se harán contra entrega TOTAL por ítem. Tomar en cuenta que cada ítem cuenta con un plazo de entrega determinado, mismo, que debe cumplirse a cabalidad en caso de adjudicación.*

5.- En los ítems 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 17, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, se establece un plazo de entrega de 30 días, y en los ítems 21, 22 y 25 un plazo de 20 días. Considerando que este proceso corresponde a la segunda convocatoria y que ya han transcurrido más de 30 días desde la primera sin concretar una adjudicación, es importante destacar que, en caso de no adjudicar nuevamente, los plazos reales de provisión se extenderían hasta tiempos similares. En este sentido, y dada la coyuntura nacional actual (escasez de divisas, complicaciones para la importación, situación electoral y suministro de combustibles), estos plazos resultan extremadamente ajustados para garantizar una producción y entrega sin riesgos de incumplimiento. Por ello, solicitamos considerar una Enmienda y evaluar propuestas que planteen plazos de entrega más realistas, como 60 días desde la toma de medidas, manteniendo la calidad solicitada.

Respuesta: *No es posible ampliar el plazo de entrega de ningún de los ítems especificados, ya que la CSBP considera que los plazos establecidos para cada ítem, son suficientes para poder cumplir con la entrega de cada ítem.*

6.- El Pliego de Condiciones establece la modalidad de pago contra entrega; sin embargo, considerando la magnitud de la producción, los costos de insumos y la coyuntura actual del país (escasez de divisas, variaciones en la cadena de suministro y costos logísticos), solicitamos considerar una Enmienda para propuestas con condiciones de pago de 50% de anticipo y 50% a la entrega, como una medida para asegurar la viabilidad de la producción y el cumplimiento oportuno de la entrega, tomando en cuenta que la CSBP contará con Garantías para asegurar el cumplimiento de lo solicitado.

Respuesta: *No es posible realizar la enmienda solicitada, tomando en cuenta que, la CSBP en su normativa, no contempla la realización de pagos anticipados.*

7.- Con el fin de optimizar los tiempos de producción y garantizar la entrega oportuna, Solicitamos contar con la lista de tallas o medidas antes de la firma del contrato o de la orden de compra, de modo que se pueda iniciar la producción de inmediato y reducir el plazo efectivo de entrega. Es importante aclarar que este listado tendrá carácter referencial, pudiendo sufrir alteraciones, y teniendo el objeto de optimizar tiempos, sin embargo, el listado final será aprobado por el personal encargado del área correspondiente de la CSBP.

Respuesta: *No es posible facilitar ningún tipo de información respecto a medidas, esto tomando en cuenta que las tallas son distintas de acuerdo a cada proveedor, razón por la cual cada proveedor adjudicado es*

responsable de dar muestrario de tallas para las medidas respectivas por cada ítem adjudicado, esto posterior a la notificación de adjudicación.

8.- En el Contrato Modelo, clausula SÉPTIMA. (PLAZO), indica que "El PROVEEDOR deberá hacer entrega de los BIENES adquiridos por la CSBP, en un plazo máximo de _____ (__) días calendario, plazo que se computará a partir del primer día hábil siguiente a la firma del presente Contrato". Sin embargo, en el documento no se incluye el campo a ser completado con la fecha de firma de Contrato. Solicitamos que este plazo se haga efectivo a partir de la firma del Contrato o de la protocolización del documento respectivo.

Respuesta: *Se mantiene lo establecido en la cláusula séptima del modelo de contrato, así mismo, tomar en cuenta, que los plazos para toma de medidas, empiezan a correr a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado, aclarando, que ese momento se registra con un sello fecha de firma de contrato.*

Al encontrarse presentes vía Zoom los representantes de las empresas:

- **SAULO CONFECCIONES**
- **ROPA MEDICA ON LINE**
- **EQUIMEDIN**

Se les cede la palabra para que realicen sus consultas, sin embargo, los proponentes indican no tener consultas.

Al no existir más consultas, se concluye la Reunión de Aclaración a horas 10:15 am del mismo día.

19 de agosto de 2025

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA
SANTA CRUZ

Lic. Jenni Hiza Rojas
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSBP-SCZ

Ing. Wendy Oropeza
ANALISTA DE COMPRAS
CSBP - SCZ